

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Retiro de la Demanda
Proceso: Verbal – Restitución de Tenencia
Demandante: Banco de Bogotá S.A
Demandado: Herederos Indeterminados de Samuel
Giovanni Arango Arango
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00117-00

Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por el mandatario de la parte actora, se aprecia ajustada a lo consignado en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, se tiene por retirada la presente demanda. Sin lugar a ordenar desglose físico en tanto fue presentada por medio digital.

En firme esta decisión, por secretaría, elabórese y remítase el formato de compensación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7° del Acuerdo 1472 de 2002 del CSJ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35f5f8df1724c4bc4784e6fa2a894e19c4c39ca5d98043f687ca11a151da8dcd**

Documento generado en 17/06/2023 08:18:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>